

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2015-17-01-P00050



RECTIFICATORIA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR:

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA EN CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GRUPO DÁVALOS Y
DIAZ D&DGROUP CIA LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE** ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor: Ricardo Armando Dávalos Guevara, casado, en su calidad de presidente de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA LTDA., según el nombramiento que se adjunta como

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

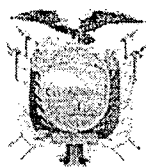
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



N° TRAMITE: 68954-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
05/09/18 2.1.1

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente **RECTIFICATORIA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Rectificatoria, el señor **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA**, en calidad de Presidente de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**, en virtud del nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día once de noviembre de dos mil catorce. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO La compañía **GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebra el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de noviembre de dos mil catorce, bajo el número de inscripción cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro. **DOS PUNTO DOS** Con fecha once de noviembre de dos mil catorce la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya acta se adjunta como documento habilitante, autorizó la Rectificación de la escritura pública de constitución de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**, antes descrita, en lo que se refiere al cuadro de integración de capital constante en la cláusula **"CUARTA: APORTES"**. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señor
Ricardo Armando Dávalos Guevara
Ciudad.-

De mi consideración:

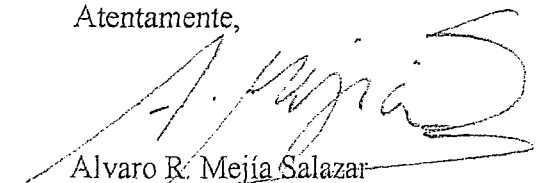
Me es grato comunicar a Usted que mediante la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 4 de noviembre de 2014, en la cláusula Sexta.- Declaraciones Finales, en el literal a) los socios de la compañía de **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de designar a usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito el 04 de noviembre de 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 10 de noviembre de 2014.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Alvaro R. Mejía Salazar
Abogado Autorizado

Hoy día 12 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Ricardo Armando Dávalos Guevara
Presidente
c.c. 0600785943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4944 DEL: 10/11/2014 NOT: 1 DEL: 04/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA MGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Página 1 de 1

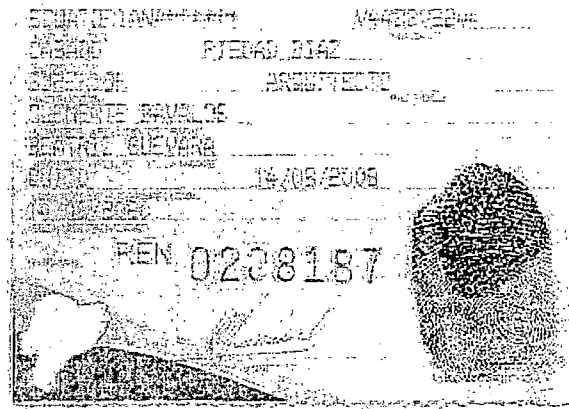
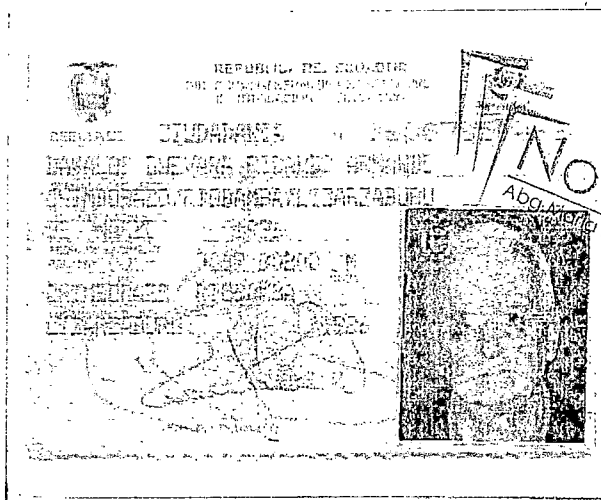
Quito, 06 ENE 2015

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Nº 0967150



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON DE GUAYAS
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____lojas
antecedan son iguales a los documentos presentados ante mí
Quito, 06 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Villeri
NOTARIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DAVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA."**

En Quito, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen a las 18h00 en las instalaciones de la compañía situadas en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$89.550,00	89.550	99.5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	USD \$450,00	450	0.5%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la rectificación del cuadro de integración de capital constante en la Escritura Pública de Constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Dávalos Guevara y actúa como secretario ad-hoc el señor Alvaro R. Mejía Salazar.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. **Autorizar la rectificación del cuadro de integración de capital constante en la Escritura Pública de Constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**

Toma la palabra el señor Ricardo Dávalos y pone en conocimiento de la Junta General que dentro de la escritura pública de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 04 de noviembre de 2014, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 10 de noviembre de 2014, existe un error en el cuadro de integración de capital establecido en la cláusula CUARTA: APORTES. En efecto, los datos constantes en el cuadro están errados, por no corresponder con los aportes

realizados por los socios ni guardar coherencia aritmética. Por tanto, el señor Dávalos propone a la Junta autorizar se proceda con la rectificación de dicho cuadro constante en la mencionada escritura pública, de tal forma que el cuadro de integración del capital social quede establecido de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	USD \$450,00	USD \$450,00	450	0.5%
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$89.550,00	USD \$89.550,00	89.550	99.5%
TOTAL:	USD \$90.000,00	USD \$90.000,00	90.000	100%

La moción es analizada por la Junta General y por decisión unánime resuelve:

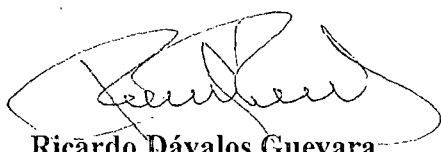
- a) Autorizar la rectificación del cuadro de integración de capital constante en la cláusula Cuarta "Aportes" de la Escritura Pública de Constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 04 de noviembre de 2014, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 10 de noviembre de 2014. Debiendo establecerse en reemplazo el siguiente cuadro:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	USD \$450,00	USD \$450,00	450	0.5%
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$89.550,00	USD \$89.550,00	89.550	99.5%
TOTAL:	USD \$90.000,00	USD \$90.000,00	90.000	100%

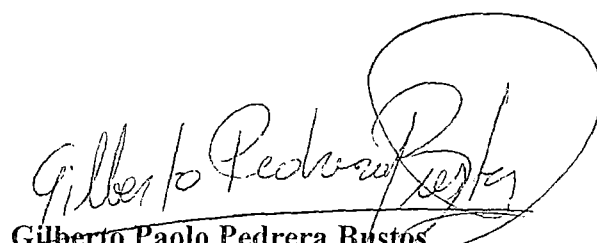
- b) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Ricardo Dávalos Guevara, para que realice todos los trámites que corresponden para la rectificación de la escritura de Constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

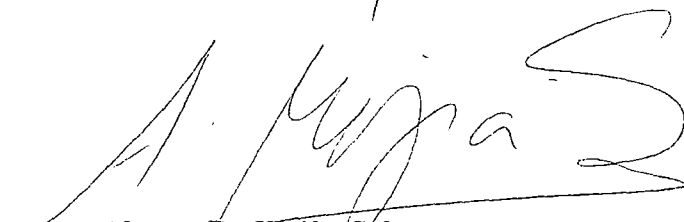
El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



Ricardo Dávalos Guevara
Socio-Presidente

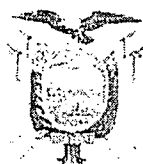


Gilberto Paolo Pedrera Bustos
Socio



Alvaro R. Mejía Salazar
Secretario Ad-Hoc

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA: Con los antecedentes mencionados, el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, en su calidad de Presidente de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el once de noviembre de dos mil catorce, procede a rectificar el cuadro de integración de capital contenido dentro de la cláusula "CUARTA: APORTES" de la escritura pública de constitución de compañía, celebra el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de noviembre de dos mil catorce, bajo el número de inscripción cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, sustituyendo al cuadro existente por el siguiente:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	USD \$450,00	USD \$450,00	450	0.5%
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$89.550,00	USD \$89.550,00	89.550	99.5%
TOTAL:	USD \$90.000,00	USD \$90.000,00	90.000	100%

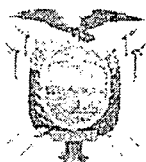
CUARTA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada el cuatro de noviembre de dos mil catorce ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de noviembre de dos mil

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

catorce. Usted Señora Notaria, se servirá anteponer y posponer, las demás cláusulas de estilo, que den perfecta validez a esta clase de contratos. Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar, matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA
C.C 060078594-3



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

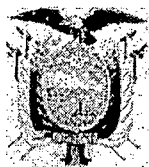
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

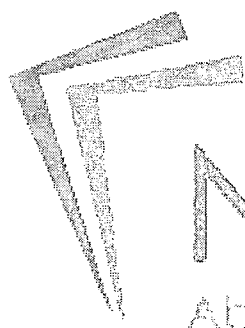
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA RECTIFICATORIA; otorgado por: COMPAÑÍA
GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., sellada y firmada
en Quito, 6 de enero del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

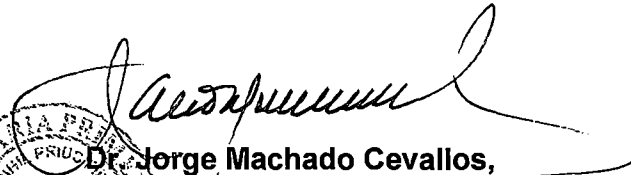


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente RECTIFICATORIA, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, 07 de Enero de 2015.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 1741

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	06/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO 145.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

